

Francisco de Miranda

National Intelligencer

1809

Miranda. copia del informe de la comisión del congreso de junio 29,1809 sobre la petición de los expedicionarios de miranda, presos en cartagena exigiendo al presidente James Madison que procura la liberación de ellos.

Del National Intelligencer & Washington Advertiser. (Periódicos de la época). Ciudad de Washington, miércoles, 28 de junio de 1809.

Al comité que se le envió,el día 31 del mes pasado, la petición de la liberación de varios prisioneros estadounidenses bajo condena de esclavitud, en la ciudad de Cartagena ubicada en el continente suramericano.

Como aparece en la declaración de los peticionarios,(en su defensa) los mismos fueron engañados y crédulamente puestos bajo ordenes del General Miranda y llevados a lo que seria una expedición de carácter hostil, la cual tenia como objetivo atacar asentamientos españoles en Sudamérica. A los hombres se les convenció bajo varios pretextos de servir a su país y que lo mismos actuarían bajo conformidad de la ley; donde aparentemente algunos irían a la ciudad de Nueva Orleans para servir como guardias del servicio postal de los Estados Unidos, otros seguirían con sus labores en dicho país y donde el resto fue llevado a un viaje directo a Santo Domingo, con retorno a la ciudad de Nueva York. Estos voluntarios no tenían las más mínima idea de que se estaban implicando en una incursión hostil en contra de una nación en simpatía con los Estados Unidos.

Los peticionarios alegaron que zarparon hacia la ciudad de Nueva York en febrero de 1806, abordo del Leander bajo las ordenes del capitán Thomas Lewis. Cuando la embarcación izaba velas, el General Miranda bajo el nombre de "Martin",por los momentos los peticionarios desconocían la identidad del general, asumía la capitania del buque. Los peticionarios fueron llevamos a Jacmel en la isla de Santo Domingo, donde recibieron entrenamiento militar por parte de Miranda y sus oficiales, los cuales se comportaban de manera despótica y autoritaria. Esto dio como consecuencia de que muchos reclutas intentaran escapar del sitio pero todos los intentos de escape fracasaban debido a que se habían puesto guardias en lugares estratégicos para prevenir de que los hombres escaparan con éxito.

En Jacmel Miranda obtuvo dos embarcaciones, donde los peticionarios fueron puestos abordo, y en conjunto con el Leander, zarparon el último día de marzo de 1806 hacia la parte norte del continente sudamericano. A finales de abril ya habían llegado a la costa de Ocumare.(Edo. Aragua.Venezuela).

En su llegada a dicha costa las dos embarcaciones en donde se encontraban los peticionarios fueron capturadas por dos barcos de guerra españoles. Los peticionarios conjuntamente con otros diez tripulantes fueron llevados a un tribunal español en Puerto Cabello, en donde fueron

juzgados y posteriormente condenados. Los diez tripulantes anteriormente mencionados fueron condenados a muerte mientras los peticionarios fueron condenados de entre ocho a diez años de encarcelamiento y esclavitud, por lo cual se encuentran en estos momentos padeciendo de condiciones inhumanas.

El comité llegó a la conclusión de que las declaraciones hechas por los peticionarios cuentan con veracidad a lo que respecta a toda la magnitud de este caso, por ende esta cámara toma como consideración la siguiente resolución:

RESUELTO, El presidente de los Estados Unidos debe hacer uso de todos los poderes que se le atribuyen, para así obtener la liberación de los peticionarios, donde se indicará de que los mismos fueron involuntariamente llevados a una expedición ilegal en la cual estuvieron implicados y donde xxxxx dólares estaban destinados a este fin.